

# BOLETIN

## DE LA PROVINCIA



# OFICIAL

## DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 381 precio de suscripcion 6 reales al mes para esta Ciudad, llebido á las casas de los Sros. suscritores, y para fuera de ella franca de porte, para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

### PARTE OFICIAL.

#### Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

*Por la via de Zaragoza he recibido los impresos que se insertan á continuacion para el debido conocimiento y satisfaccion de todos los leales habitantes de esta provincia, los cuales verán en ellos el relato verdadero de los sucesos desagradables de Barcelona, la critica posicion en que los sediciosos han puesto ha aquella industriosa poblacion y los sinceros ofrecimientos que el pueblo Zaragozano ha hecho al invicto Duque de la Victoria á su paso para Cataluña; y no darán oídos á las especies exageradas que la prensa de la oposicion y los enemigos de las actuales instituciones propalan para seducir á los incautos. Logroño 28 de Noviembre de 1842.—Juan de la Fejera.*

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. Gefe político de Barcelona por extraordinario que acabo de recibir me dice lo siguiente.

«Tengo el honor de incluir á V. S. cuatro ejemplares del manifiesto que he publicado acerca de los acontecimientos que han tenido lugar en la capital de esta provincia en los dias 13 y 14 últimos.—Igualmente tengo el honor de manifestar á V. S. que hoy ha intimado el Capitan general á la plaza de Barcelona; que si para el 24 al amanecer no se somete al imperio de la ley dando todas las garantías convenientes, rompe el fuego y bombardea la plaza hasta reducir la á la obediencia.—Toda la provincia excepto la capital continúa obediente al Gobierno y fiel á las leyes.—Ruego á V. S. que tanto estas noticias como el manifiesto

lo haga circular por el Boletin oficial para que tenga mayor publicidad: pues que V. S. conocerá como yo lo interesante que es esta publicacion en las actuales criticas circunstancias»

Lo que participo á los habitantes de esta capital y provincia para su conocimiento, insertando á continuacion el manifiesto que se deja referido. Zaragoza 24 de Noviembre de 1842.—Juan Salvador Ruiz.

#### BARCELONESES.

La disposicion de vuestra Autoridad política ha sido tan triste y angustiosa que se ha visto imposibilitada de poder dirigir la voz para cercioraros de los escandalosos acontecimientos, que han tenido lugar en la Capital de la provincia. La situacion que ha creado el partido anti-nacional y enemigo de los liberales es tan desgraciada, que si pronto los pueblos no llegan á conocer el lazo que se les ha tendido, al sistema Constitucional substituirá el despotismo, precedido de llanto y horfandad. Para haceros conocer pues, las verdaderas causas que han producido este estado de desorden y anarquia, preciso es, que os relate los hechos que se han sucedido desde los dias 15 y siguientes hasta el presente. Cuando el hombre habla á la razon, y busca el convencimiento no se vale del estilo florido que las mas veces alucina y engaña, y hecha mano por consiguiente del lenguaje franco y sencillo, que es, el que presenta la verdad desnuda para que alcance al conocimiento de aquellos hombres menos avezados á discurrir.

Al anochecer del dia 15 hubo en la puerta del Angel un pequeño alboroto entre algunos paisanos y los guardas de la Hacienda Nacional, el cual dió lugar á que interviniese la tropa que se hallaba de guardia en la misma puerta. Con este motivo la referida guardia fué apedreada é insultada por varios paisanos y en su virtud el Gobernador de la plaza, mandó reforzarla y me pasó una comunicacion dándome conocimiento de lo ocurrido, añadiéndome que á cierta distancia de aquella se hallaban varios grupos de gen-

te que infundia sospechas de que se pudiese alterar el orden público, y que para las medidas que tuviese por conveniente adoptar se hallaban las tropas á mi disposicion en sus respectivos cuarteles. Para impedir que cundiese el mal y hubiese desgracias en algun choque entre militares y paisanos marché personalmente con una escolta de ochenta hombres á la plaza de S. Jaime en donde se encontraban gentes reunidas, con el objeto de hacerles retirar enviándoles á sus casas. A mi entrada en la plaza se me dió el «quien vive» por centinelas de la guardia de Nacionales que se hallaba en las casas consistoriales y al hacer alto y anunciarme como la autoridad política, los que habia allí amotinados prorrumpieron con gritos sediciosos, *A fuera la Autoridad; que no la reciba la guardia: no contentos con este insulto me hicieron fuego, al cual contesté con la voz des Carguen á discrecion; y sin mas consecuencias por entonces se dispersaron los grupos. Recibido por la guardia del principal, mandé comparecer al Alcalde y reuni el Ayuntamiento para que tomase medidas de orden y tranquilidad pública y despues de reforzar aquella con Milicia, me retiré con las tropas. Noticioso de que el motin iba en aumento y que Nacionales de varios batallones tomaban las armas y corrian á reunirse al convento de S. Felipe, cuartel del tercer batallon, pasé officio al Capitan General dándole parte de todo, á fin de que reuniese las tropas y estuviesen dispuestas para cooperar al restablecimiento del orden. A media noche pasé á las casas consistoriales á dictar medidas en union con los alcaldes, y en cuyos salones se me informó de que uno de los redactores del Republicano se habia presentado en dicha casa é insultando aun individuo de la Municipalidad, reconviniéndole por haber puesto en libertad á varios oficiales, sargentos, cabos, y asistentes, que los amotinados iban agarrando y haciendo prisioneros por las calles y depositándolos en el cuartel del tercer batallon, en donde habia al parecer algunos oficiales de la M. N. reunidos, que conociendo la tropelia que se cometia con aquellos militares; y no queriendo cargar con la gra-*

ve responsabilidad que dichos actos atrahian los iban mandando presos a las casas consistoriales, como un medio para que allí pudiesen recuperar su libertad. Tambien se me indicó de algunos otros que hacian cabeza de motin, que iban alborotando y llamando a las armas a los Nacionales, dandoles por punto de reunion, el cuartel del citado tercer batallon. En vista de este desorden y criminal conducta de los sugetos que se me habian indicado marché con tropas a sus casas para reducirles a prision y entregarles a los Tribunales. Entre otros y tal vez el principal de los cabecillas se encontraba un tal Cuello, redactor del Republicano, que vivia en la casa de la misma redaccion por hallarse abandonado de sus padres a causa de su mala conducta y en cuya casa encontré al tiempo de prenderle once fusiles con otras tantas cartucheras, llenas de municiones, un trabuco y un estoque. Hallé ademas algunos juvenes Nacionales que no pertenecian a la redaccion y en el interrogatorio que se les hizo confesaron el haber estado en la reunion del cuartel del tercer batallon, siendo algunos de ellos, oficiales, que confesados por los mismos acudieron con fusil y bayoneta, añadiendo todos que se hallaban guarecidos allí por no haber querido sus padres abrir las puertas de las respectivas casas. Dicho Cuello con los demas juvenes fueron conducidos, en calidad de detenidos a las cárceles Nacionales para que fuesen juzgados por el Tribunal con arreglo a las leyes. Debo advertir que de los once fusiles que se encontraron en la redaccion solo cuatro pertenecian a los juvenes que allí habia; los otros siete eran un depósito del que debia responder el cabecilla Cuello.

Este es, ciudadanos barceloneses, el relato verídico de cuanto pasó en Barcelona la noche del 13 principio que causó el asqueroso melin que dio lugar a los acontecimientos del 14. En la mañana de este dia, se me hizo saber que en las casas consistoriales habia un alboroto pidiendo a los concejales con amenazas e insultos la libertad de los que en la noche anterior habian sido presos, cuyo alboroto produjo el precisar al Alcalde primero constitucional, persona muy honrada y patriota, a que me hiciese conocer la necesidad de que se tocase generala, a cuya comunicacion contesté no ser conveniente, temiendo las consecuencias que han tenido lugar; pero cuando me hallaba firmando la contestacion, ya se oia por las calles el citado toque. Viendo este trastorno publico y conociendo los resultados que iba a producir me puse en comunicacion con el Capitan general, quien compareció inmediatamente en mi despacho, con algunos otros Generales y su Estado mayor, en donde se tomó la disposicion de reunir la guarnicion y situarla en la rambla. Poseído siempre de un espiritu conciliador y queriendo apelar mas bien a la razon, que a la fuerza, dispuse que los Alcaldes constitucionales y los Comandantes de los batallones de la Milicia, se presentasen en mi despacho para tratar con ellos el mejor modo y sin desgracias de restablecer el orden publico. Reunidos todos les interrogué ¿cual era la razon de aquel trastorno? ¿qué causas lo habian producido? ¿con qué objeto se reunia la Milicia, y cual era su demanda? El Alcalde primero contestó que le era desconocida la razon y la causa de aquel motin y que si habia accedido a que se tocase generala, fue con el objeto de poder con

mas facilidad, reunida la Milicia y hallándose al frente sus gefes, entenderse y hacerles conocer que los criminales acontecimientos del dia anterior los habian producido cuatro alborotadores, cuyo fin no podia ser otro que el trastornar el orden establecido. Los Comandantes por su parte tambien manifestaron serles desconocidas las causas de la asonada del dia anterior y que en los Batallones que tenian reunidos se oia a varios Nacionales pedir se pudiesen en libertad los presos. Esta exigencia criminal fué contestada por mí de un modo negativo, puesto que ya no estaba en las manos de mi autoridad sustraer aquellos presuntos reos del poder de los Tribunales, que eran los que debian declarar, en vista del proceso que se formase, si eran criminales o inocentes. Despues de varias reflexiones hechas en presencia de los Generales, Gefes y otras personas notables que se hallaban en mi despacho, que no pudieron menos de convenir los Alcaldes y Comandantes ser justas, y a las cuales nada podian decir en contrario, ofrecieron marchar a sus cuarteles a arengar a la Milicia y a aconsejarles se retirasen a sus casas dejando obrar a la Ley. Pasadas algunas horas, volvieron todos los Comandantes en comision pidiendo en nombre de los Nacionales, que pasasen los presos a un cuerpo de guardia de la Milicia que sirviere de carcel de detencion y que allí continuarian hasta ser juzgados. Como esta peticion ya no la consideraba criminal, aunque se oponia a una Real orden que solo concede este privilegio a los Nacionales que hubiesen de estar detenidos por causas ligeras; sin embargo para dar una prueba a los Comandantes de mis principios conciliadores y para evitar males y desgracias que podian tener lugar, si insistia en que la prision fuese en la casa donde se hallaban, ofreci bajo mi palabra de honor y del modo mas solemne, en presencia de un gran numero de personas de categoria, que si los Nacionales se retiraban a sus casas y se restablecia el orden publico, volviesen los Comandantes a avisarme conmigo y acordariamos el cuerpo de guardia de nacionales a donde deberian conducirse los presos en calidad de detenidos hasta que fallasen los Tribunales. Esta oferta fué aceptada por los Comandantes con la mayor alegria prometendome marchar a sus cuarteles para aconsejar a los Nacionales que se retirasen a sus casas y obedeciesen mi Autoridad y la de los Alcaldes. Los Comandantes cumplieron con la mejor buena fe lo que me habian ofrecido, haciendo grandes esfuerzos y aun corriendo riesgos para conseguir que se retirase la Milicia y se restableciese el orden publico. Todos los Comandantes con mas o menos trabajo consiguieron el que se retirasen sus batallones, pero no les fué posible alcanzar el que una pequena fuerza de 200 a 500 Nacionales, compuesta de todos los batallones y que se habia barricado en la plaza de San Jaime, obedeciese ni sus ordenes ni las de la Autoridad. No obstante algunos Comandantes habia de los mas influyentes a quienes quedaba la esperanza de reducirlos a la razon en el transcurso de la noche, y mi autoridad y la del Capitan General, con la paciencia de Job, estuvimos esperando hasta la salida del sol, el que evacuasen la plaza por no romper las hostilidades y a fin de evitar desgracias. Los Comandantes iban y volvian a mi despacho, anunciandonos las grandes dificultades que hallaban de que aquella porcion de Nacionales rebeldes vol-

viesen a la razon y entrasen en el orden legal, exponiéndose algunos de ellos hasta el punto de ser retenidos y aun amenazarles de muerte.

La benemérita tropa Nacional, ese ejército eminentemente Constitucional que ha derramado su sangre a torrentes por defender la causa de la libertad y proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, hacia 16 horas se hallaba de planton formada en la rambla, esperando pacientemente con una virtud estoica y con una subordinacion y disciplina ejemplar la decision de la autoridad y las ordenes de sus gefes. Convencido el Capitan general y yo de que no quedaba otro recurso ea lo humano sino era apelar a la fuerza pública, única que puede sostener la ley y conservar el orden tan necesario para que una Sociedad pueda existir, nos decidimos al combate y al mover las masas para reducir a los sediciosos y amotinados de la plaza de S. Jaime a la obediencia y al respecto debido a la ley, vimos al desgraciado soldado español atacado por todas partes, arrojándose desde azoteas y ventanas plomo, piedras y toda clase de elementos de destruccion, cayendo muertos por las calles, como si fuesen perros atacados de la hidrofobia, desapareciendo beneméritos gefes y oficiales que habian sellado mil veces con su sangre su amor a la libertad. Mas de 200 quedaron tendidos por las calles presentando el espectáculo de la traicion mas horrenda y de la atroz villania que el público catalan y la nacion entera sabrán debidamente juzgar. Esta es la fiel historia de lo acaecido en los dias 13 y 14 que han espirado: comparadla con los manifiestos que ha dado la Junta revolucionaria y su presidente; ved si encontrareis en ellos, ni causa, ni motivo alguno para tantos desastres, ni un fin grandioso que pueda haber movido a los insurreccionados a rebelarse contra la ley y a pronunciarse contra el Gobierno legitimamente establecido. ¿Se halla por ventura en esos manifiestos objeto alguno para haber hecho esta revolucion? ¿Presentan bandera a la cual puedan acogerse los partidos políticos, ni aun las fracciones que hay en ellos para que se resquebrajen a abrazar su causa y a sostener a esa infinidad de gentes que en Barcelona se han comprometido? No, no la pueden presentar, porque los amotinados no tienen bandera y solo un partido hipócrita que no puede mostrar la suya, porque es tan sucia y fea que no hallará quien la siga y valiéndose de esos miserables instrumentos ha puesto en consternacion la segunda capital del Reino, ha comprometido una infinidad de intereses de los laboriosos y pacíficos ciudadanos y todo lo ha pagado con el oro corruptor, secundado con las intrigas extranjeras para trastornar el orden social y que llegue su deseado dia de que una intervencion los traiga al poder, sin haber corrido sus personas el mas pequeño riesgo y peligro.

Ciudadanos Barceloneses: vuestra autoridad paternal es la que os habla, escuchadla con la relacion de los hechos que os presenta, y con calma y serenidad juzgad de parte de quien esta la razon. Catalanes todos, una autoridad patriota os aconseja que no son vuestros intereses los que os llaman a responder al grito de la sedicion de Barcelona, ni son vuestros derechos los que defienden, es el despotismo enmascarado el que se burla, los prohombres del sistema del absolutismo ilustrado son los que han fomentado y pagado esta revolucion; la sangre de la mayor parte

de los patriotas soldados ha sido derramada al disparo de un fusil, empuñado por los indultados que un día sumergieron á la Nación en llanto y que abrieron llagas que todavía no han podido cicatrizar. Esas campañas, cuyo eco está constantemente llamando á la rebelion, son tocadas en algunas torres por las manos sacrilegas de aquellos malos Eclesiásticos que por la mañana elevan el Dios de paz y despues derraman incienso y dirigen sus preces al de la guerra.

Barceloneses: manteneos tranquilos, sed leales y fieles á vuestros juramentos por la Constitucion y Reina que os asegura la libertad y vuestros derechos y confien en las Autoridades legitimamente constituidas que podrán y sabrán, con la fuerza pública que la nación sostiene reducir á la obediencia y establecer el imperio de la ley á esos amotinados de Barcelona, que la mayor parte son arrastrados por su ignorancia y ni aun conocen los daños incalculables que ocasionan, no solo á sus hermanos catalanes, sino es á la nación entera. No creais que á las Autoridades les anima la sed de venganza; ellas saben generosamente olvidar todo lo pasado y su objeto no es, ni puede ser otro que el de restablecer la paz y el orden público que hoy se hallan alterados. En el Cuartel general de San Feliu de Llobregat á 19. de Noviembre de 1842.—Vuestro Gefe político—Juan Gutierrez.

## MANIFESTACION

dirigida al Sermo. Sr. Regente del Reino por la Milicia Nacional de Zaragoza.

### SERMO. SEÑOR:

Una revelion que principió derramando la sangre de nuestros hermanos, los valientes del ejército español, ha conducido por cuarta vez á V. A. á este suelo clásico de la honradez y el patriotismo. Que esta sea la última en que la causa de la libertad arranque á V. A. del alto asiento en que la soberanía nacional lo ha colocado, durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel Segunda! Que la espada del ilustre guerrero que en cien combates cortó á la idra del fanatismo sus cabezas, alcance á cegar con el esterminio de los malvados el volcan de nuestras lastimosas disensiones, fomentadas por el oro del extranjero, encarnizadamente enemigo de nuestra prosperidad y nuestras glorias! Que la ley sea cumplidamente llevada á cabo en todos los ángulos de la Monarquía sin género alguno de lenidad ni contemplaciones, y para su sancion penal cuente V. A. con los esfuerzos todos, de esta Milicia ciudadana, que tan unida se halla á V. A. por sus compromisos y sentimientos políticos. Esclava de sus juramentos, no puede menos de considerar como traidores á cuantos ataquen de hecho la Constitucion de la Monarquía, y sea cualquiera el especioso título con que se intente cohonestar la rebelion, allí estarán á combatirla las armas de la M. N. de Zaragoza donde se alce una bandera hostil á nuestras instituciones y allí confía hallar siempre la espada de V. A. como la del primer defensor de las libertades públicas. Nunca acontecimiento alguno consiga extinguir ni debilitar esta lisongera union. Corazones alimentados por tan puro español

lismo, palpitan solo por amar á su patria y sacrificarse por ella, y lástima grande sería que el desacuerdo de las pasiones, el extravío de la razon llegasen jamás á desavenirlos. Mas de una vez han intentado la realizacion de esta mala idea nuestros comunes enemigos; pero sus pérdidas maquinaciones se han quebrantado siempre en la proverbial honradez aragonesa, y el recuerdo de que asi haya sucedido, aumenta el júbilo que hoy experimentan los esponentes, al asegurar, sin temor de ser desmentidos, que la Milicia Nacional de Zaragoza continua siendo de V. A., asi como V. A. es y será siempre de la causa del Pueblo y su Libertad; por que en él está el origen de V. A. y en él tambien el héroe término de una carrera tan espléndidamente ennoblecida por el valor y el patriotismo. Zaragoza 25 de Noviembre de 1842.—Sermo. Sr.—*Siguen las firmas.*

### Comandancia General Militar de la Provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Capitan general del undécimo distrito en oficio fecha 20 del corriente me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de la guerra en oficio de 14 del actual me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—El Regente del Reino se ha servido mandar que en las reclamaciones que se dirijan á este Ministerio en solicitud de auxilios á Cuerpos ó clases dependientes de guerra, se espresen la fecha, cantidad y Tesorería sobre que estén giradas las libranzas que las mismas tengan pendientes de pago en el todo ó parte, ó los créditos que tengan á su favor, sin librar desde 1.º de Noviembre en adelante, con el fin de que estos indispensables datos sirvan de conocimiento para la mas acertada resolucion sobre las enunciadas reclamaciones. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento.—Y yo lo hago á V. S. para el propio objeto y á fin de que disponga llegue á noticia de los Comandantes de armas de esa Provincia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad y fines que se espresan. Logroño 24 de Noviembre de 1842.—El B. C. G.—Gaspar Antonio Rodriguez

Don Salvador Garcia Monje, Intendente de Rentas de la Provincia de Logroño &c.

Hago saber: que habiéndose declarado por S. E. la Audiencia Territorial de Burgos útil y necesaria la provision de la escribanía numeraria vacante en la Ciudad de Arnedo por muerte de D. Celedonio Gonzalez he mandado proceder á la subasta, previa tasacion que ha tenido efecto por los peritos nombrados por aquel Señor Juez de primera instancia en la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte rs. vn. sin tener otra carga. En su consecuencia he señalado para el remate el dia 15 del proximo mes de Diciembre en los Estrados de esta Intendencia á las 10 de la mañana; con prevencion á los licitadores de que no se admitirá postura que sea menos que la tasacion; y que en conformidad de lo prevenido en la regla 4.ª de la Real orden de 6 de Noviembre de 1838 no sur-

tirá efecto el remate interin que el Gobierno oída la Audiencia Territorial, no resuelva, que el mejor postor reúna en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia, probidad, adhesion á la justa causa de S. M. Doña Isabel 2.ª y demas indispensables para el mejor desempeño del oficio. Lo que hago público por medio de este anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia. Logroño 28 de Noviembre de 1842.—Salvador Garcia Monge.

Licenciado Sr. D. Pedro Antonio Miguel Juez de primera Instancia del Partido y Ciudad de Nagera.

Hago saber á los Alcaldes Constitucionales de las Ciudades, Villas y Lugares de esta Provincia de Logroño: Que por testimonio del infra-scripto escribano se está siguiendo en este mi tribunal causa de oficio á consecuencia de haber robado á José Olarte vecino de la villa de Arenzana de arriba diez y seis gallinas la noche del cuatro al cinco de los corrientes; y como en ella aparezca iniciado de reo D. Bernardino Bueno, acordé su captura, sin que hasta ahora haya tenido efecto por no parecer en dicha villa donde residia; y por lo mismo para que tenga efecto siendo abido dirijo á V. S. el presente por medio del Boletín oficial, esperando que hallándose en su jurisdiccion el espresado D. Bernardino cuyas señas se espresan á continuacion lo capturen y remitan á este Tribunal por transitos de justicia con la seguridad necesaria, y en ello administrarán justicia. Dado en la Ciudad de Nagera á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Pedro Antonio Miguel.—Por mandado del Señor Juez, Tiburcio Atienzo.

### Señas de Bernardino Bueno.

Estatura alta, pelo negro, ojos id., nariz abultada, barba poca, color trigueno, cara redonda, natural de Nagera destinado á la instruccion primaria que regentaba en la villa de Arenzana de Arriba, estado soltero, vestido con sombrero de copa muy usado negro, con chaqueta, chaleco y pantalon negro.

### ANUNCIO.

Debiendo finalizar en 31 de Diciembre próximo la contrata del rancho para los confinados en el depósito Correccional de esta Provincia ha acordado la Junta Económica del mismo establecimiento proceder á nueva subasta señalando el remate para el dia 15 de dicho mes de once á doce de su mañana en el local del Gobierno político donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Logroño 26 de Noviembre de 1842.—Juan de la Tejera.

### OTRO.

Debiendo finalizar el 31 del próximo mes de Diciembre la contrata del rancho á los confinados del presidio de la carretera de Logroña á Soria, la Junta económica de dicho establecimiento penal, ha acordado señalar el dia 15 del referido mes de Diciembre de once á doce de su mañana para la celebracion del remate que ha de celebrarse en el Gobierno político de esta provincia donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Logroño 26 de Noviembre de 1842. — Juan de la Tejera.

CURSO COMPLETO  
DE

EDUCACION

MORAL Y FILOSOFICA,

desde la edad infantil hasta la adolescencia, traducido del inglés con las variaciones que requieren nuestras costumbres.

### PROSPECTO.

La obra que anunciamos merecerá sin duda la aprobacion de todas las jentes sensatas y amantes de la buena educacion de la juventud.

Los padres, maestros y tutores que lean los dos tomitos que ya llevamos impresos echarán de ver desde luego el pensamiento que domina en toda la obra, y que ya es hora de que se ponga tambien en planta en nuestro pais. Este pensamiento se reduce á enseñar á los niños buena moral fundada en el Evangelio, á ideas útiles y exactas nacidas del estudio de las ciencias.

No debemos nosotros ensalzar las obras que publicamos; mas seanos licito, en fuerza de nuestra conviccion, recomendar con todas veras la de que aqui se trata, como la mas adecuada para educar á la juventud, desde que se halla en estado de leer hasta la edad adulta. Parece por demás advertir que las lecciones contenidas, tanto en la primera parte como en las siguientes, se van graduando siempre al alcance de los niños: así que con razon puede decirse que esta obra vendrá á formar un curso completo de moral y filosofia.

Y ¿quién duda pues de que esta es la educacion que conviene á nuestra juventud en general, que hasta ahora ha malogrado la preciosa primavera de la vida en aprender palabras sin ideas? ¿De donde nace en España la escasez de hombres prácticos y positivos, y la plaga de sofistas, así en política como en religion? Obvia es la resolucion de este problema moral. El achaque está en la educacion que se da generalmente á los niños. ¿Cuántos años no se malogran comunmente en mal aprender el latin para olvidarlo luego, y cuán pocos se dedican á las ciencias y á la moral, que son los cimientos de la fuerza y felicidad de los pueblos!

No nos detendremos por mas tiempo en estas consideraciones, y concluiremos asegurando á los padres de familia y á los preceptores que, en la composicion de esta obra, hemos puesto todo el esmero de que somos capaces, á fin de que no la afee ningun lunar en perjuicio de las buenas costumbres: el estilo es además puro, correcto y castizo circunstancias muy atendibles en los libros que se han de poner en manos de los niños.

Solo nos resta añadir que la obra completa constará de 6 volúmenes en 8.º al precio de 4 rs. cada uno en Barcelona y 4 y medio fuera; que ya están de venta los dos primeros y que los cuatro restantes se irán publicando en breve. El tomo primero, destinado para los párvulos está en letra mas abultada que el segundo.

## EL MUNICIPAL, PERIODICO

QUE SE PUBLICARÁ TRES DIAS

CADA SEMANA DESDE 1.º DE DICIEMBRE.

BAJO LOS AUSPICIOS.

De la Sociedad de Agencias Municipales  
DEL REINO.

### PROSPECTO.

Muchos periódicos se publican actualmente en España; acaso mas de los que demanda y permite el estado de riqueza general é individual de la nacion. Ninguno hay sin embargo que consagre principalmente sus columnas á defender y fomentar los intereses materiales y positivos de las corporaciones municipales, de los Ayuntamientos.

La Sociedad de Agencias municipales del Reino, que en menos de un año que lleva de creacion é instalacion en la corte, cuenta ya un crecido número de Ayuntamientos que le han correspondido con su confianza que puede publicar y publicará en su dia el largo catálogo de corporaciones populares suscritas que le han cometido el despacho y actuacion de sus mas importantes negocios, y en cuyo número figuran varias diputaciones provinciales, muchos ayuntamientos de capitales de provincia, muchos tambien de cabeza de partido y otras poblaciones respetables y crecidas, al lado de otras de las menos numerosas y mas pequeñas (porque á todas sin distincion ha querido la sociedad hacer participantes de su benéfico pensamiento), ha creido que para completar su obra debia abrir unas páginas que le proporcionasen desenvolverse en un campo mas estenso, con mas anchura y publicidad el pensamiento que presidió á su creacion, y esto es lo que se propone realizar con la publicacion del *Municipal*.

Ventilar segun su leal saber y entender las cuestiones de interes general positivo que ocupen la pública atencion, juzgar de la conveniencia ó inconveniencia, oportunidad ó inoportunidad de las disposiciones del gobierno y de las autoridades superiores sobre los asuntos que mas afecten los intereses de las municipalidades, y muy principalmente de las que honren á la Sociedad con su confianza, será uno de los objetos primordiales de los redactores de este periódico. Mirarán tambien con particular interes y tomarán parte en las reclamaciones que las corporaciones suscritas les dirijan en queja de algun abuso ó mal tratamiento de autoridad, siempre que los redactores se convenzan de la justicia de la reclamacion, y se les haga constar de un modo oficial y auténtico.

El *Municipal* no esquivará tampoco, no rehuirá las cuestiones políticas, una vez que las circunstancias las hacen todavia interesantes. Pero las tratará con templanza y con dignidad; con independencia pero sin acrimonia; con entereza pero sin encarnizamiento y siempre considerándolas en su relacion con los intereses materiales, nunca convirtiéndolas en arma de partido, jamas haciéndolas servir al provecho de ninguna de las miserables fracciones po-

líticas que nos dividen. El *Municipal* no será pues periódico de partido, y sus redactores y la sociedad que le dá su apoyo, serán hasta escrupulosos en este punto. Ellos han dicho; «nada de política de partidos, todo de política de intereses materiales: y esto á que espontáneamente y de comun acuerdo se han comprometido, tienen fé en que lo cumplirán.

Se hará una reseña, no larga pero verdadera, de las discusiones de cortes; se insertarán noticias nacionales y extranjeras, y se dará á los suscritores en los primeros dias de cada mes la coleccion de leyes, decretos y reales órdenes que se hayan publicado en el anterior.

Se procurará igualmente amenizar el periódico por medio de folletines ó de articulos, los festivos de política ó costumbres.

Cada número constará de un pliego del tamaño, forma y clase del de este prospecto.

El precio de suscripcion del *Municipal*, será de 8 rs. al mes en Madrid, llevado á las casas de los señores suscritores, 12 en las provincias, franco el porte, y 6 desde 1.º de enero proximo para las diputaciones provinciales y ayuntamientos suscritos á la sociedad de *Agencias municipales del Reino*.

Se suscribe en Madrid en la *Direccion de Agencias municipales* y en el *Gabinete literario* de la calle del Príncipe, número 25. y en Logroño en la de Don Isidoro Fantana.

Las comunicaciones se dirigirán, francas de porte, á la Redaccion del *Municipal*, que está establecida en la calle del Sordo número 11.

### ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la Villa de Quel, con la dotacion de trescientos ducados anuales cobrados por el Ayuntamiento, tan solo por la cirujia, porque el vecindario tiene y paga separado Barvero y Sangrador, los aspirantes dirigiran sus memoriales francos de porte al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la fecha. Logroño 23 de Noviembre de 1842.

Se halla vacante el magisterio de enseñanza primaria de la escuela gratuita de S. Roman de Cameros, su dotacion consiste en doce reales diarios pagados por el comisionado de dicho establecimiento, casa en que vivir de balde contigua á la misma escuela, y una huerta de regadio y arbolado sita en el pueblo; los aspirantes dirigiran sus memoriales francos de porte al referido comisionado dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha.

Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras letras de la Villa de Leza en la Rioja alavesa con la obligacion de ser secretario del Ayuntamiento, su dotacion consiste en mil y quinientos reales en metálico, ocho fanegas de trigo, y treinta cantaras de vino (mosto); los aspirantes dirigiran sus memoriales al Ayuntamiento de la misma franco de porte, debiendo estar adornados de los requisitos que previene el plan de escuelas del Reino; los memoriales se presentarán para el dia 31 de Diciembre.

IMPRENTA DE RUIZ.  
Calle de la Plaza frente á Portales  
número 981.